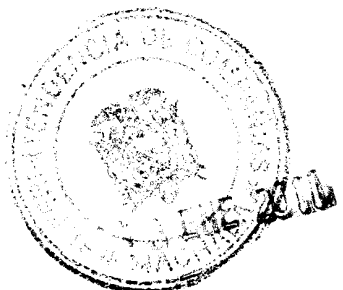


i

Machala, 13 de Enero del 2011

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



De mis con consideraciones:

Comunico a usted que en la Cesión de Participaciones de la Compañía Imcoproel celebrada el 30 de Diciembre del 2010 en la Ciudad de Machala a favor de la Srta. INGRID SULAY PEDREROS SÁNCHEZ por parte del Sr. LUIS LORENZO ENCALADA CUENCA , MARCOS WILBERTO ARIAS BARRERA Y MERCY KARINA BRITO ARIAS Y A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO WILFRIDO ALONSO GUERRA de parte de la Srta. GISELA ESTEFANÍA PEDREROS MACAS, como consta en las Escrituras Públicas adjuntas.

Por tal motivo solicito de la manera más comedida se realice la actualización y cambio de los socios Actuales de nuestra compañía.

Esperando contar con su colaboración anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

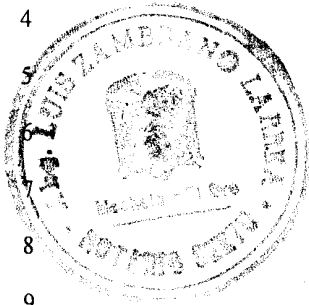
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Vicente Pedreros Jaramillo'.

Vicente Pedreros Jaramillo
GERENTE GENERAL
C.I. 1101508164

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES, DE LA COMPAÑIA
IMCOPROEL CIA. LTDA. QUE
HACEN LOS CONYUGES SEÑOR
MARCOS WILBERTO ARIAS
BARRERA Y SEÑORA MERCY
KARINA BRITO ARIAS A FAVOR
DE LA SEÑORITA INGRID SULAY
PEDREROS SANCHEZ.-

CUANTÍA: \$ 250.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
de El Oro, República del Ecuador; hoy día treinta de
Diciembre del año dos mil diez, ante mí **ABOGADO**
LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL
CANTÓN MACHALA comparecen, por sus propios
derechos, por una parte, como "Cedentes", los
cónyuges señor **Marcos Wilberto Arias Barrera**, de
ocupación ejecutivo; y señora **Mercy Karina Brito**
Arias, de ocupación estudiante, de estado civil
casados entre si; y por otra parte, como "Cesionaria",
la señorita **Ingrid Sulay Pedreros Sánchez**, quien
declara ser de estado civil soltera, de ocupación
estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de
conocer en este acto doy fe; con amplia libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de la
presente Escritura Pública, para su otorgamiento me

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 presenta la minuta que copio a continuación: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sírvase insertar una más de CESION DE
4 PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las
5 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-**
6 Por una parte y en calidad de CEDENTE, comparece
7 el señor **Marcos Wilberto Arias Barrera**, de estado
8 civil casado; y, en calidad de CESIONARIA, la señorita
9 **Ingrid Sulay Pedreros Sánchez**, de estado civil
10 soltera, siendo los comparecientes ecuatorianos,
11 mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de
12 Machala, Provincia de El Oro, hábiles ante la ley, con
13 suficiente capacidad para obligarse y contratar y con
14 pleno conocimiento de la naturaleza y efectos de este
15 instrumento público; así mismo comparece al
16 otorgamiento de la presente escritura pública la
17 señora **Mercy Karina Brito Arias**, cónyuge del socio
18 Cedente, comparecencia que la realiza con el ánimo
19 de autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge
20 para que ceda y transfiera las DOSCIENTAS
21 CICNEUNTA Participaciones Sociales que tiene dentro
22 del capital de la antes referida compañía.
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía
24 **IMCOPROEL CIA. LTDA.**, Se constituyó mediante
25 escritura pública celebrada en la ciudad de Machala,
26 el siete de Septiembre del dos mil siete, ante la
27 Abogada Betty Gálvez Espinoza, Notaria Tercera del
28 Cantón Machala, la misma que fue inscrita en el

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Registro Mercantil del Cantón Machala el cinco de
2 Octubre del dos mil siete, Aprobada por la
3 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
4 número cero siete.M.DIC. cero dos tres siete, de fecha
5 veinte de Septiembre del dos mil siete; y, **DOS.-**
6 Mediante Junta General Extraordinaria de Socios
7 celebrada el veintidós de Diciembre del año dos mil
8 diez, acordó por unanimidad autorizar al socio
9 Marcos Wilberto Arias Barrera, para que ceda y
10 transfiera las DOSCIENTAS CINCUENTA
11 participaciones sociales, a favor de la señorita **Ingrid**
12 **Sulay Pedreros Sánchez**, las participaciones cedidas
13 tienen un valor nominal de Un dólar cada una.
14 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
15 **PATICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
16 mediante la presente escritura pública, el señor
17 **Marcos Wilberto Arias Barrera**, por sus propios
18 derechos, en forma libre y voluntaria y con la debida
19 autorización de su cónyuge la señora **Mercy Karina**
20 **Brito Arias**, por medio del presente instrumento
21 público, tiene a bien ceder y transferir a favor de la
22 señorita **Ingrid Sulay Pedreros Sánchez**, Doscientas
23 cincuenta participaciones sociales, las mismas que
24 tienen un valor nominal de Un Dólar cada una, las
25 cuales posee dentro del capital social de la compañía,
26 por lo que la cesionaria paga al cedente por las
27 participaciones cedidas, la cantidad de Doscientos
28 cincuenta dólares, el cedente declara haber recibido

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 dicho valor a entera satisfacción, en dinero en
2 efectivo y en moneda de curso legal de parte de la
3 cesionaria, no teniendo nada que reclamar en lo
4 posterior por este concepto. **CUARTA.-**
5 **ACEPTACION.-** Las partes que intervienen en la
6 presente escritura pública, declaran que aceptan,
7 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
8 instrumento público, el cedente autoriza para que se
9 proceda a entregar el correspondiente certificado de
10 las aportaciones cedidas a favor de la señorita Ingrid
11 Sulay Pedreros Sánchez, quien a partir de la presente
12 fecha está facultado para cumplir con lo que
13 establece artículo 113 de la Ley de Compañías, es
14 decir anotar al margen de la inscripción de la
15 escritura pública de constitución en el Registro de
16 Mercantil del Cantón Machala, sentar razón en la
17 escritura pública de constitución en el respectivo
18 protocolo de Notaría Tercera del Cantón Machala; y,
19 realice las demás gestiones necesarias para el
20 perfeccionamiento del presente acto. Agregue usted
21 señor notario las demás cláusulas de estilo para la
22 perfecta validez del presente instrumento público. F)
23 Ilegible Carlos Oviédo Arce, Registro profesional
24 número cincuenta cuarenta y seis, del Colegio de
25 Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la
26 misma que queda elevada a escritura publica que
27 surtan los efectos de Ley. Se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere y leída que les

-tres-

IMCOPROEL CIA. LTDA.

Dirección: AV. LAS PALMERA Y ELOY ALFARO
FRENTE AL COLISEO DEL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
Machala - El Oro- Ecuador

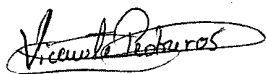
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA
EL VEINTI DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**

Machala, 22 de Diciembre del 2010

En la ciudad de Machala, cabecera de cantón del mismo nombre, en la Provincia de El Oro, a los veinte dos días del mes de Diciembre del año dos mil diez, a las Nueve horas en el local social de la Compañía **IMCOPROEL CIA. LTDA.** Situado en Av. Las palmera y Eloy Alfaro Frente al coliseo del Colegio Ismael Pérez Pazmiño, de esta localidad, sin el requisito de la previa convocatoria, acuerdan celebrar la presente Junta General y Universal de socios; a efecto de lo cual los presente al amparo de lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por una nimidad expresar su consentimiento para su celebración, los participantes que representan la totalidad del capital, señores : 1.-Arias barrera Marcos Wilberto propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones de un dólar cada uno equivalente a doscientos cincuenta dólares (250.00), 2.- Encalada Cuenca Luis Lorenzo propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones de un dólar cada uno equivalente a doscientos cincuenta dólares (250.00), 3.- Pedreros Jaramillo José Vicente propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones de un dólar cada uno equivalente a doscientos cincuenta dólares (250.00), 4.- Pedreros Macas Gisela Estefanía propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones de un dólar cada uno equivalente a doscientos cincuenta dólares (250.00), De manera que el capital Social asciende a la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1.000.00). Comprobada que fue el quórum legal se establece que se encuentra presente todo el Capital Social, por unanimidad se declaran convocados y legal y formalmente constituida la Junta General Extraordinaria, Esta presidida por el Sr. Pedreros Jaramillo José Vicente, y, actúa como secretario el Sr. Arias Barrera Marcos Wilberto la misma que se reúne con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1.- **TRASPASOS DE PARTICIPACIONES.** Una vez puesta a consideración el orden del día es aprobada por unanimidad seguidamente se pasa al primer punto del orden del día **TRASPASOS DE PARTICIPACIONES.** .- Toma la palabra el Sr. Arias barrera Marcos Wilberto y manifiesta que es su deseo de ceder sus participaciones en su totalidad a la señorita. Pedreros Sánchez Ingrid Sulay, lo que es aprobado por unanimidad los presentes, Solicita la palabra el señor Encalada Cuenca Luis Lorenzo y manifiesta su voluntad de ceder sus doscientas cincuentas participaciones a la señorita Pedreros Sánchez Ingrid Sulay lo que es aprobado por unanimidad por los presentes, Se le concede la palabra la señorita Pedreros Macas Gisela Estefanía e indica que es su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones al Sr. Alonso Guerra Máximo Wilfrido que puesto a consideración de los socios se lo aprobó por unanimidad. A demás se autoriza al Gerente para que realice los trámites y reforma a los estatutos que sean necesarias antes las autoridades competentes. No existiendo ningún otro punto que tratar se da un receso para la elaboración del acta respectiva

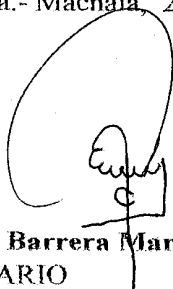
IMCOPROEL CIA. LTDA.
Dirección: AV. LAS PALMERA Y ELOY ALFARO
FRENTE AL COLICEO DEL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
Machala - El Oro - Ecuador

Reinstalada la sesión se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes, terminando la sesión a las once horas y treinta minutos, quienes la firman en unidad de acto todos los socios presente, conjuntamente con el Presidente y el secretario que certifican.- f) **Sr. Arias Barrera Marco Gilberto, - PRESIDENTE.- f) Sr. Pedreros Jaramillo José Vicente.- SECRETARIO.**



Sr. Pedreros Jaramillo José Vicente
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía.- Machala, 22 de Diciembre 2010



Sr. Arias Barrera Marcos Wilberto
SECRETARIO

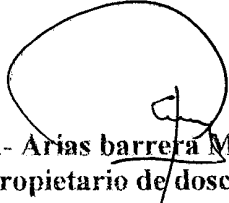
L. LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO GENERAL
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

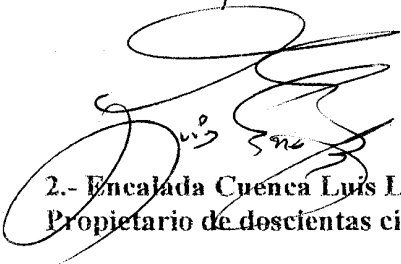
IMCOPROEL CIA. LTDA.

Dirección: AV. LAS PALMERA Y ELOY ALFARO
FRENTE AL COLICEO DEL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
Machala - El Oro - Ecuador

**LISTA DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS CELEBRADA EL VEINTI DOS DE DICIEMBRE 2010.
Machala a 22 de Diciembre 2010**



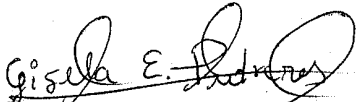
1.- Arias barrera Marcos Wilberto
Propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones



2.- Encalada Cuenca Luis Lorenzo
Propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones



3.- Pedreros Jaramillo José Vicente
Propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones



4.- Pedreros Macas Gisela Estefanía
Propietario de doscientas cincuentas (250) Participaciones

AV. LAS PALMERA
FRENTE AL COLICEO DEL COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cinco-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 fue a los comparecientes íntegramente por mí el
2 Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto, de todo lo que doy fe.-----
4
5
6

7 Sr. **MARCOS WILBERTO ARIAS BARRERA**

8 C. C. No. 070200856-6
9
10
11

12 Sra. **MERCY KARINA BRITO ARIAS**

13 C. C. No. 070288194-7
14
15
16

17 Srta. **INGRID SULAY PEDREROS SANCHEZ**

18 C. C. No. 070510831-4
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ERTI

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY-

FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones Sociales, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Imcoproel Cia. Ltda., celebrada ante mí el día 7 de Septiembre del año 2.007.- *h.*

Machala, 10 de Enero del año 2.011



Betty Galvez E.
Alba Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA